



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Radicado: S 2018060360607

Fecha: 19/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL"

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 del Decreto Departamental 0008 de 2012, modificado por los Decretos N° 2016070006099 y N°2016070006159 de 2016 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador en su calidad de Representante Legal de la entidad territorial departamental, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
- b) Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales sin consideración a la cuantía, estarán en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos de Planeación, del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD), Gerentes de Control Interno, Gerencia Indígena, Gerencia de Afrodescendientes, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Gerencia de Infancia y Adolescencia, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia Fabrica de Licores y la Oficina de Comunicaciones.
- c) Que de conformidad con el artículo octavo del Decreto D201607006099 del 24 de noviembre de 2016; el Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social procede a designar los miembros que conforman el Comité Asesor y Evaluador para adelantar el proceso que tiene por objeto; "Articular estrategias para la implementación de Convites Ciudadanos Participativos en el Municipio de Concordia, buscando el fortalecimiento y dinamización de la Participación Ciudadana"

En mérito de lo expuesto el Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de contratación descrito en el literal c) de la parte motiva del presente acto a los siguientes profesionales:

"POR LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN LA SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL"

Rol Técnico a Jairo de Jesús Londoño Zapata

Rol Logístico a Martha Nubia Hoyos Clavijo

Rol Jurídico a Santiago Maya Gómez

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que el proceso de contratación previsto sufra variaciones sustanciales, se deberá hacer una modificación a la presente Resolución. Por variaciones sustanciales, entiéndase cambio o sustitución total de objeto y de alguno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador.

ARTICULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador ejercerá su labor de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Departamental 008 de 2012 modificado por los Decretos N° 2016070006099 y N°2016070006159 de 2016.


PARÁGRAFO: Los miembros designados en la presente resolución en caso de estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta resolución y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó: Santiago Maya Gómez – Profesional Universitario 
Aprobó: Alexandra Marín Restrepo – Líder Gestora en Contratación 